



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: 12116/2019

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Dra. Juliana Huergo, Profesora Adjunta (DSE) de la Escuela de Nutrición, solicitando percibir el Incentivo para Docentes Investigadores con Dedicación Exclusiva, según lo establecido en el art. 40 del Manual de Procedimientos- Resolución del Ministerio de Educación 1879/08 (ex. Art. 25 inc. a)- Decreto 2427/93;

CONSIDERANDO:

- Que, de fs. 3 a 4 obra el Plan de Actividades Académicas;
- Que, del informe de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, se desprende que corresponde avalar a la mencionada profesional, autorizando la percepción de incentivos con carácter de Dedicación Exclusiva, desde el 1 de Enero de 2019 al 31 de Diciembre de 2021 (fs.5);
- El Visto Bueno de Secretaría Académica a fs. 5 vta.;
- Lo aconsejado por la comisión de Vigilancia y Reglamento y aprobado en sesión del 25-04-19;

Por ello

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Avalar las tareas de docencia con dedicación exclusiva de la Sra. Dra. Juliana Huergo (Leg. 44.668), Profesora Adjunta (DSE) de la Escuela de Nutrición, en el periodo comprendido entre el 1 de Enero de 2019 al 31 de Diciembre de 2021, teniendo en cuenta el Visto Bueno de la Secretaría de Ciencia y Tecnología y de la Secretaría Académica.

ARTICULO 2º: Registrar y comunicar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS A LOS VEINTICINCO DÍAS DE ABRIL DEL DOS MIL DIECINUEVE.

